

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	Δ	rn	۰

Referencia: EX-2023-00908383-UNC-ME#FCQ- Lic. Arruabarrena- mejora remun. equivalente

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Secretario General a orden 2; en sentido de mejorar la remuneración a la Lic. Mariana Arruabarrena, a fin de avanzar en la creación y puesta en marcha de un Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA),

CONSIDERANDO:

Que, entre los objetivos del futuro programa, se encuentra la realización de análisis pedagógicos de las prácticas docentes actuales, a los efectos de identificar oportunidades de mejora y proponer estrategias didácticas alternativas;

Que es necesario contar con personal especializado para dar cuenta del objetivo antes mencionado;

Que por RD 1257/23 en su artículo 1º, se designó como Personal de Gabinete a la Lic. Mariana Arruabarrena, para cumplir funciones técnicas en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos de la FCQ.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-11-2023 el Artículo 1º de la RD-2023-1257-E-UNC-ME#FCQ.-

Artículo 2°: Modificar el Artículo 1º de la <u>RD-2023-1257-E-UNC-ME#FCQ.</u> y hasta que la autoridad lo disponga, la remuneración de la Lic. Mariana Arruabarrena, estableciendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente DE –código 113- para realizar actividades de Asesoramiento Académico vinculadas a la creación y puesta en marcha del Programa de Mejoramiento y Asesoramiento Académico (PROMAA), a partir del 01-11-2023.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

CM.ee